RESOLUCION N° 1524/2019

PDTE. FRANCO, 14 DE MARZO DEL 2019.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUAL PARA ALUMNOS, (FONACIDE).CON ID N° 363889

VISTO: El informe titulado, Estimación de costos emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para iniciar el proceso de licitación ante la DNCP.

Que en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.**

Que el dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Pliego por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, que las convocantes realicen las contrataciones públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **b) Licitación Por Concurso de Ofertas**: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;..."

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019** para la **"ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS" (FONACIDE).**

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los tramites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Art. 3° DISPONER que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de persona física o jurídica que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. .41° y siguientes Sección IV del decretos Reglamentario N° 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinente para la suscripción del Contrato.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito– email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 936/19.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, PARA ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS, "ADQUISICION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, 9NA. VERSION, CON ID Nº 363,889.

VISTO: El mensaje Nº 031/2019, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, "Adquisición de bienes y/o prestación de servicios, 9na. Versión, con ID Nº 363.889"; y

CONSIDERANDO: Que, se ha solicitado el parecer de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que la solicitud de autorización para el llamado a Licitación por concurso de ofertas, se ajusta a las disposiciones legales vigentes;

Que, es facultad de la Junta Municipal autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de conformidad al art. 36º inc. b) de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Autorizar** a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, "Adquisición de bienes y/o prestación de servicios, 9na. Versión, con ID Nº 363.889".

Las Instituciones beneficiadas son las siguientes:

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	BARRIO	MESAS	SILLAS
1	DR. MOISES S. BERTONI	SAN RAFAEL	100	100
2	3586 SALTOS DEL MONDAY	SAN MIGUEL	50	50
3	1512 SALTO DEL MONDAY	SAN SEBASTIAN	50	50
4	ESC. BAS. SAN PEDRO APOSTOL	AREA 5	120	120
5	SAN RAFAEL	SAN SEBASTIAN	30	30
6	ESC. BAS. TRES FRONTERAS	TRES FRONTERAS	50	50
7	SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO	10	10
8	MARIA AUXILIADORA	MA. AUXILIADORA	80	80
9	SAN ROQUE G. DE SANTACRUZ	SAN ROQUE	10	10
10	MARIANO BOBADILLA	SAN SEBASTIAN	30	30
11	SAN JORGE DEL MONDAY	SAN JORGE	50	50
12	JORGE RUBEN PEÑA	SAGRADO CORAZON DE JESUS	120	120
13	MAYOR ALFREDO PLA	MAYOR ALFREDO PLA	30	30
14	3591 SAN LORENZO	SAN LORENZO	80	80
15	3804 PARANÁ POTY	PENINSULA	40	40
16	MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	SAN ISIDRO	80	80
17	CENTRO 10-8	SAN MIGUEL	20	20
18	ESC. BAS. SANTO DOMINGO DE GUZMAN	KM 7 MONDAY	80	80
19	Nº 4324 SANTA INÉS	SANTA INÉS	120	120
20	ESC. BAS. SAN BLAS	KM 7 MONDAY	30	30
21	COLEGIO NAC. DR. RAUL PEÑA	SAN PEDRO	80	80
22	COL. NAC. PARAGUAY - BRASIL	SAN MIGUEL	80	80

.../////

///.... Hoja Nº 2 - Resolución Nº 936/19.-

23	17 DE JULIO	SANTA INÉS	30	30
24	BELLO AMANECER	KM 6 MONDAY	20	20
25	DANIEL SANTACRUZ	SAN PABLO	50	50
26	ESC. BAS. PUERTO FLORE	PUESTO KUE	20	20
27	ESC. CACIQUE EMILIANO BARRETO	EMILIANO BARRETO	15	15
28	8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE	15	15
29	Nº 6287 PUERTO BERTONI	PUERTO BERTONI	15	15
30	PUERTO GIMENEZ	PUERTO GIMENEZ	15	15
	TOTAL		**1520**	**1520**

Art.2º.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal según mensaje Nº 31/2019, para adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, "Adquisición de bienes y/o prestación de servicios, 9na. Versión, con ID Nº 363.889", hasta el monto de **Gs. 283.000.000** (doscientos ochenta y tres millones de guaraníes).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Blanca Garilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco.